



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

5.2.0.2

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Numero Radicacion:2-2014-041026

Fecha Radicacion: 31 Oct 2014 12:33:59

Bogotá D.C.,

30

Oct 2014: INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA

Origen:DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO PUBLICO NACIONAL

No.Folios:1 No. Anexos:2

Doctor

JAVIER EDUARDO VIVEROS CUASQUER

Director General (E)

Instituto Nacional de Metrología – INM -

Av. Carrera 50 No. 26 – 55 Int. 2 CAN

Bogotá D.C.

Asunto: Aprobación Operaciones Presupuestales Contendidas
en la Resolución No.151-2014 .Ref.- 071955

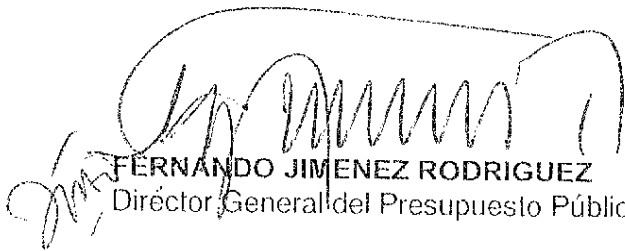
Apreciado Doctor:

En atención a su solicitud realizada mediante la comunicación No.14-4588-0 del 3 de octubre del año 2014, así como lo establecido por el artículo 1º del Decreto 4836 de 2011, le informo que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba las operaciones presupuestales que modifican el anexo del Decreto 3036 de 2013, contenidas en la Resolución No.151 - 2014 del 2 de octubre de 2014, por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de esa Entidad para la presente vigencia fiscal, por valor de \$308.984.899, financiados con recursos nación y propios. De acuerdo con el artículo mencionado, el jefe del órgano responderá por la legalidad de los actos en mención.

La aprobación de las operaciones presupuestales, se realiza con el objeto de que esa Entidad atienda las necesidades en el rubro de servicios personales indirectos y adquisición de bienes y servicios.

Cabe aclarar que esa Entidad justificó que no se afectan las metas de los rubros contracreditados por el traslado presupuestal propuesto. Así mismo, es importante indicar que esa Entidad es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 1957 de 2007.

Cordialmente,



FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

Anexo: Original de la Resolución No.151-2014 de 2014 en dos (2) folio.

cc: Dr. Carlos Augusto Cabrera Saavedra, Contralor delegado para la Economía y las Finanzas Públicas, Contraloría General de la República, Avenida Carrera 60 No 24-09 Centro Comercial Gran Estación II, Bogotá, D.C.

REVISÓ: Juan F Arboleda / José A López G.
ELABORÓ: Hernando Chacón

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Commutador (57 1) 381 1700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA – INM

RESOLUCIÓN DG - 151 - 2014
(02 OCT 2014)

Por medio del cual se realiza traslados en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Generales del Instituto Nacional de Metrología para la Vigencia Fiscal 2014.

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA-INM

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que les confiere el artículo 29 del Decreto 4730 del 28 de Diciembre de 2005, modificado por el artículo 1° Del Decreto 4836 de diciembre 1° de 2011, Decreto 4175 de 2011 y,

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005, modificado por el artículo 1° del Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011, el cual señala: "...las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por disposiciones en la materia resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión, se requerirá además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación."

2. Que mediante Ley 1687 del 11 de diciembre de 2013 y Decreto 3036 del 27 de diciembre de 2013 se liquidó el presupuesto para la vigencia fiscal de 2014 del Instituto Nacional de Metrología - INM.
3. Que una vez revisada la integración de la planta de personal global de la Entidad, se pudo establecer que no existe personal de planta suficiente en el Instituto Nacional de Metrología, que cuente con la disponibilidad de tiempo que requiere la atención eficaz de las actividades de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo, con el fin de culminar las metas eficientemente y de manera satisfactoria para la vigencia 2014, se hace necesario efectuar créditos y contra créditos que afectan el anexo de decreto de liquidación del presupuesto de la vigencia 2014, para garantizar con recursos disponibles la cobertura total de los gastos de la planta de personal de la Entidad.
4. Que además de lo señalado anteriormente y una vez identificado las diferentes necesidades de contratación de personal de todas las áreas, especialmente las misionales, se hace necesario contratar personal por servicios personales indirectos con el fin de desarrollar las diferentes actividades del proceso de modernización institucional según lo establece la Guía de Modernización de Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

"Por medio del cual se realiza un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Metrología para la Vigencia Fiscal 2014"

15. Que atendiendo la disponibilidad de recursos mencionada en el párrafo anterior, y una vez revisada entre los directivos de la entidad, las necesidades más apremiantes, se estableció la justificación técnica económica de los mismos, con el fin de destinarlos para fortalecer la trazabilidad de los laboratorios de la Subdirección de Metrología Física - SMF, fortalecer la infraestructura y competencia técnica de los laboratorios de la Subdirección de Metrología Química y Biomedicina - SMQB, suministrar equipos de cómputo al área de laboratorios de la entidad y desarrollar un evento externo de Planeación Estratégica del INM 2015 – 2018.
16. Que para la expedición del presente acto administrativo, se cuenta con la respectiva justificación económica para los créditos y contra créditos de gastos del rubro A-3-2-1-1 Cuota de Auditoría Contraloría Recursos Propios 20, Ingresos Corrientes de \$76.901.566 según certificación del grupo financiero, por la cual se hace necesario redistribuir recursos disponibles y libres de afectación por valor de \$76.901.566 como contracrédito, al rubro de A-2-0-4 Adquisición de Bienes y Servicios Recurso 20 como crédito, con el fin de adelantar la contratación de bienes y servicios.
17. Que mediante certificación expedida por la Coordinadora del Grupo Financiero de fecha 1 de octubre de 2014, certifica lo siguiente: *"Que en el Presupuesto de Gastos Generales A-3-2-1-1 "Cuota de Auditoría Contraloría" recurso 20, de la Unidad Ejecutora 35-05-00 Instituto Nacional de Metrología – INM, para la vigencia 2014, la apropiación vigente a la fecha es de \$107.000.000; de la cual se han comprometido y pagado a la Contraloría General de la República, el valor de \$29.978.434, según la orden de pago N° 193295714 de agosto 12 de 2014 y el valor de \$119.914 que corresponde al gravamen financiero del 4 por mil; quedando una apropiación disponible libre de afectación de compromiso a 1 de octubre por valor de \$76.901.566".*
18. Que mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 814 de fecha 29 de septiembre de 2014, por valor de \$76.901.566, se ampara el mencionado traslado presupuestal para la vigencia 2014.

En mérito de lo anteriormente señalado,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento del INM – Sección 35-05-00 y del presupuesto de gastos generales del INM – Sección 35-05-00 en la presente vigencia fiscal así:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC.	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS (-)	CRÉDITOS (+)
A	1	0	1	4	10	PRIMA TECNICA	\$127.273.520	
A	1	0	1	5	10	OTROS	\$104.809.813	
A	3	2	1	1	20	CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	\$76.901.566,00	
A	1	0	2		10	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		\$232.083.333
A	2	0	4		20	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		\$76.901.566,00
TOTAL							\$308.984.899	\$308.984.899